

FONCENTRAL	FONDO DE EMPLEADOS UNIVERSIDAD CENTRAL			
	REGLAMENTO INTERNO ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS 2013	FECHA DE ELABORACION 27 Febrero 2013	FECHA DE APROBACION 27 Febrero 2013	Versión No.01

**FONDO DE EMPLEADOS UNIVERSIDAD CENTRAL
"FONCENTRAL"**

REGLAMENTO INTERNO ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS 2013

**ACUERDO N° 3 de 2013
(27 de Febrero de 2013 – Acta 05 de 2013)**

Por la cual se dicta el reglamento interno de la Asamblea Ordinaria de Delegados del Fondo de Empleados de la Universidad Central "FONCENTRAL".

La Junta Directiva de "FONCENTRAL", en uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

1. - Que es necesario dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.
2. - Que ha sido convocada la Asamblea Ordinaria de Delegados para el día quince (15) de marzo de 2013.
3. - Que es deber de la Junta Directiva velar por el normal desarrollo de la Asamblea Ordinaria de Delegados garantizando la democracia interna.

RESUELVE:

ARTICULO 1o. La Asamblea Ordinaria de Delegados como suprema autoridad del Fondo de Empleados de la Universidad Central, "FONCENTRAL", hace que todos sus acuerdos y decisiones sean de carácter obligatorio para la totalidad de los asociados, siempre que éstos se ajusten a las normas legales, reglamentarias y estatutarias.

ARTICULO 2o. La Asamblea Ordinaria de Delegados estará constituida tal como lo disponen el Estatuto y el acuerdo 02 de la Convocatoria, emanada de la Junta Directiva del Fondo de empleados de Universidad Central, "FONCENTRAL", según acta 04 de fecha 20 de febrero de 2013.

ARTICULO 3o. La Asamblea Ordinaria de Delegados será instalada por el Presidente de La Junta Directiva, quien someterá a consideración y aprobación de dicha Asamblea el orden del día y el presente reglamento.

ARTICULO 4o. La Asamblea Ordinaria de Delegados elegirá de su seno una mesa directiva, compuesta por un presidente, un vicepresidente y un secretario, por el sistema de postulaciones y por mayoría simple.



 OVB
 OK 1/2

FONCENTRAL	FONDO DE EMPLEADOS UNIVERSIDAD CENTRAL			
	REGLAMENTO INTERNO ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS 2013	FECHA DE ELABORACION 27 Febrero 2013	FECHA DE APROBACION 27 Febrero 2013	Versión No.01

PARAGRAFO UNICO: Una vez constituido el quórum éste no se entenderá desintegrado por el retiro de algunos de los asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo a que se refiere el Artículo 31 Ley 79/88.

ARTICULO 5o. Las decisiones se tomarán por simple mayoría de votos salvo en los casos en que las normas legales o el Estatuto exijan votaciones calificadas.

ARTICULO 6o. Cada delegado que se haya acreditado debidamente, sólo tendrá derecho a un voto y no podrá delegarlo.

ARTICULO 7o. La Asamblea Ordinaria de Delegados elegirá de su seno tres delegados para que revisen en su nombre el acta de la Asamblea y si la encuentran ajustada a la realidad le impartan su aprobación y la firmen junto con el Presidente y el Secretario de la Asamblea.

ARTICULO 8o. Cada uno de los delegados podrá intervenir por una vez en cada tema, durante tres (3) minutos prorrogables a juicio de la presidencia de la mesa.

ARTICULO 9o. El derecho al uso de la palabra no podrá ser cedido a otro delegado.

ARTICULO 10o. En el transcurso del debate sólo tendrán lugar mociones de orden de suficiente ilustración y de interpelación.

PARAGRAFO UNICO: El tiempo de duración de las interpelaciones concedidas por quien está en el uso de la palabra, le será contado como parte del tiempo de quien lo cede.

ARTICULO 11o. Los aspectos no contemplados en el presente reglamento se regirán por lo establecido en el Estatuto o la Ley.

El presente reglamento ha sido y expedido por la Junta Directiva, en reunión extraordinaria, el día 27 de febrero de 2013, para consideración y aprobación de la Asamblea Ordinaria de Delegados, del Fondo de Empleados de la Universidad Central, "FONCENTRAL"


OLGA MARTINEZ DIAZ
 Presidente Junta Directiva


GABRIEL VIRGUEZ BARRERA
 Secretario Junta Directiva